



**SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE.-**

REF: EXPTE. N° 8600-008320/19

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de invitarle a participar de la **LICITACION PUBLICA N° 311**, relacionada con la adquisición de Insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en los Laboratorios de los Hospitales Cutral-Co/Plaza Huincul, Centenario, Plottier, Chos Malal, Zapala, San Martín de los Andes y Junín de los Andes, dependientes de esta Subsecretaría de Salud, cuya apertura se llevará a cabo el día 06 de febrero del 2020 a las 10:00 horas, en la Subsecretaria de Salud – Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio – 3to Piso – Neuquén Capital, y los pliegos se entregan vía e-mail insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com o licitaciones.neuquen.gov.ar/publicaciones.

A la espera de contar con vuestra grata presencia, lo saluda a Usted muy atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS**

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



//RESPONDE EXTE.8600-008320/18 - LICITACION PÚBLICA -
ADQ. REACTIVOS DE LABORATORIO - P/DISTINTOS SERVICIOS
ASISTENCIALES.

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ **D**

REF: REQUISITOS-LIC.PUBLICA N° 311

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente
atención a lo siguiente:

El pliego se envía sin cargo, **para ser impreso en su totalidad**, toda la documentación deberá ser debidamente firmada.

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente
orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Oferta
- c) Sellado de Ley (\$ 1 por foja).
- d) Documento de Garantía (10%.
- e) Contrato Social y Poder del firmante (de corresponder).

Atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 17 de enero de 2020.-**

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gen. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 06-02-2020

Hora: 10:00

Expediente 2019-8600-008320/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 311

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentación de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	47			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Amilasa - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones. - Especificacion Adicional: AMILASA Marca Ofrecida:			\$	\$
2	141			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina total - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones - Especificacion Adicional: BILI TOTAL Marca Ofrecida:			\$	\$
3	90			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina directa - Marca Sugerida: 1 equipo por 350 determinaciones - Especificacion Adicional: BILI DIRECTA Marca Ofrecida:			\$	\$
4	32			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de albumina - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones - Especificacion Adicional: ALBUMINA Marca Ofrecida:			\$	\$
5	49			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de calcio - Marca			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones - Especificacion Adicional: CALCIO Marca Ofrecida:				
6	72			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones - Especificacion Adicional: COLESTEROL TOTAL Marca Ofrecida:			\$	\$
7	88			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de HDL Colesterol - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones - Especificacion Adicional: HDL-COL Marca Ofrecida:			\$	\$
8	38			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDL - Marca Sugerida: 1 equipo por 175 determinaciones - Especificacion Adicional: LDL-COL Marca Ofrecida:			\$	\$
9	98			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Triglicéridos - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones - Especificacion Adicional: TRIGLICERIDOS Marca Ofrecida:			\$	\$
10	32			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de ácido úrico - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones - Especificacion Adicional: ACIDO URICO Marca Ofrecida:			\$	\$
11	53			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK NAÇ - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones - Especificacion Adicional: CPK Marca Ofrecida:			\$	\$
12	110			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Creatinina - Marca Sugerida: 1 equipo por 700 determinaciones - Especificacion Adicional: CREATININA Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
13	100			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GOT - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificacion Adicional: GOT (AST) Marca Ofrecida:			\$	\$
14	100			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GPT - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificacion Adicional: GPT (ALT) Marca Ofrecida:			\$	\$
15	114			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosfatasa alcalina - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones - Especificacion Adicional: FAL (ALP) Marca Ofrecida:			\$	\$
16	19			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de hierro - Marca Sugerida: 1 equipo por 200 determinaciones - Especificacion Adicional: HIERRO Marca Ofrecida:			\$	\$
17	67			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK MB - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones - Especificacion Adicional: CK-MB Marca Ofrecida:			\$	\$
18	29			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosforo inorgánico - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones - Especificacion Adicional: FOSFORO Marca Ofrecida:			\$	\$
19	110			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de glucosa - Marca Sugerida: 1 equipo por 800 determinaciones - Especificacion Adicional: GLUCOSA Marca Ofrecida:			\$	\$
20	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Gamma GT - Marca Sugerida: 1 equipo por 400 determinaciones - Especificacion Adicional: GGT Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Provincia de Neuquén	Cant	Precio	Precio
			Sol			Ofr	Unitario	Total
21	67			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Hemoglobina Glicosilada Alc - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones - Especificacion Adicional: HBA 1C Marca Ofrecida:			\$	\$
22	29			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de magnesio - Marca Sugerida: 1 equipo por 250 determinaciones - Especificacion Adicional: MAGNESIO Marca Ofrecida:			\$	\$
23	58			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para determinar proteínas en orina - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones - Especificacion Adicional: PROTEINAS URINARIAS (TPUC) Marca Ofrecida:			\$	\$
24	122			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Urea - Marca Sugerida: 1 equipo por 500 determinaciones - Especificacion Adicional: UREA Marca Ofrecida:			\$	\$
25	30			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDH - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones - Especificacion Adicional: LDH Marca Ofrecida:			\$	\$
26	25			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de proteínas totales - Marca Sugerida: 1 equipo por 300 determinaciones - Especificacion Adicional: PROTEINAS TOTALES Marca Ofrecida:			\$	\$
27	23			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c3. - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones - Especificacion Adicional: C3 Marca Ofrecida:			\$	\$
28	23			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c4. - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones - Especificacion Adicional: C4 Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
29	36			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGA (inmunoglobulina A). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones - Especificacion Adicional: IGA Marca Ofrecida:			\$	\$
30	20			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGG (inmunoglobulina G). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones - Especificacion Adicional: IGG Marca Ofrecida:			\$	\$
31	20			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGM (inmunoglobulina M). - Marca Sugerida: 1 equipo por 150 determinaciones - Especificacion Adicional: IGM. Marca Ofrecida:			\$	\$
32	36			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de transferrina - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones - Especificacion Adicional: TRANSFERRINA Marca Ofrecida:			\$	\$
33	70			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de microalbuminuria - Marca Sugerida: 1 equipo por 100 determinaciones - Especificacion Adicional: MICROALBUMINURIA Marca Ofrecida:			\$	\$
34	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Sodio - Especificacion Adicional: Electrodo de Na Marca Ofrecida:			\$	\$
35	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Potasio - Especificacion Adicional: Electrodo de K Marca Ofrecida:			\$	\$
36	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de cloro - Especificacion Adicional: Electrodo de CL Marca Ofrecida:			\$	\$
37	14			REACTIVO PARA LABORATORIO; Electrodo de Referencia - Especificacion Adicional: Electrodo de Referencia Marca Ofrecida:			\$	\$



Cantidad de Renglones a Cotizar: 37

Total Cotizado:

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: Treinta días fecha factura

Plazo de Entrega: 10 días

Cronograma de Entregas

	Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	47		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	141		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	90		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	32		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	49		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	72		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	88		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	38		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	98		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	32		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	53		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	110		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	100		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	100		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	114		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	19		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	67		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	29		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
19	110		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
20	14		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
21	67		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
22	29		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
23	58		10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



PABLO ALEJANDRO CA...
Director General de...
SUBSECRETARÍA DE...
PROVINCIA DE NEUQUÉN

		Plazo de Entrega	Dependencia
24	122	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
25	30	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
26	25	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
27	23	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
28	23	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
29	36	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
30	20	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
31	20	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
32	36	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
33	70	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
34	14	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
35	14	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
36	14	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
37	14	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



EXPEDIENTE Nº 8600-008320/2019
APERTURA: 06 de febrero de 2020
HOJA Nº 1

PABLO ALEJANDRO CALZADILLA
Director Gen. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2020
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con destino a los Hospitales de Cutral Có, Centenario, Plottier, Chos Malal, Zapala, San Martín de los Andes y Junin de los Andes, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.-

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital el día 06 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente
- c) Fecha y Hora de Apertura

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma sera causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO (\$ 1,00) por Foja (Ley Impositiva 3092/18).-

6º) En caso de sociedades deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes *al Estado Provincial...*podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.



EXPEDIENTE Nº 8600-008320/2019
APERTURA: 06 de febrero de 2020
HOJA Nº 2

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director General de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2020
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Por la compra de estos insumos, se deberá **instalar en carácter de Préstamo por consumo en los LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES CENTENARIO, PLOTTIER, ZAPALA, CHOS MALAL, JUNIN DE LOS ANDES, SAN MARTIN DE LOS ANDES Y CUTRAL CO, 1 (UN) AUTOANALIZADOR QUIMICO** con las siguientes características técnicas:

- DISCOS DE REACTIVOS PARA REACTIVOS
- DISCOS DE MUESTRAS PARA MUESTRAS
- DISCOS DE REACTIVOS Y DE MUESTRAS INDEPENDIENTES.
- CON BRAZO TOMADOR DE MUESTRAS Y BRAZO PARA REACTIVOS INDEPENDIENTES
- LAVADOR DE CUBETAS.
- PRINCIPIO DEL ANÁLISIS: COLORIMETRIA, TURBIDIMETRÍA, CINÉTICA DE DOS PUNTOS, QUIMIOLUMINISCENCIA, ESPECTROFOTOMETRIA Y/O POTENCIOMETRIA.
- TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, LCR, ORINA, HEMOLIZADOS Y SOBRENADANTES.
- PREFERENTEMENTE LA PIPETA DE MUESTRA DEBE CONTENER DETECTOR DE COÁGULOS, LAS PIPETAS DE MUESTRAS Y REACTIVOS DEBEN SER AUTOLAVABLES INDIVIDUALES PARA DISMINUIR AL MÁXIMO LA CONTAMINACIÓN CRUZADA EN CADA PIPETEO.
- DISCO DE MUESTRA QUE ADMITA TRABAJAR CON TUBOS PRIMARIOS COPAS O MICROCOPAS.
- DISCOS DE REACCIÓN CON CUBETAS AUTOLAVABLES Y CONTROLES DE CALIDAD PARA LAS MISMAS.
- CON MANUALES TÉCNICOS Y DE OPERADOR EN CASTELLANO.
- INGRESO CONTINUO DE MUESTRAS CON CAPACIDAD DE 300/400 TEST HORA.
- DILUCIÓN AUTOMÁTICA SOBRE PRUEBAS DE SUERO ORINA Y PLASMA.
- CAPACIDAD DE PROCESAR PRUEBAS Y PROGRAMACIÓN DE PACIENTES DE URGENCIA (STAT).
- DEBERÁ CONTAR CON MÓDULOS ISE PARA REALIZAR IONOGRAMAS.

13º) Los requisitos para los reactivos ofrecidos son:

- Deben estar validados por el fabricante.
- Se deberán dar a conocer los datos de desempeño analítico de las metodologías, obtenidos con guías de reconocimiento internacional, a saber: veracidad (bias), repetitividad, precisión intermedia, linealidad, límite de detección (cuando se aplique), límite de cuantificación (cuando se aplique) y robustez (cuando se aplique).

14º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **marcas** ofrecidas.



EXPEDIENTE Nº 8600-008320/2019
APERTURA: 06 de febrero de 2020
HOJA Nº 3

PAOLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2020
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

15º) Los reactivos al momento de la entrega deberán tener un vencimiento no menor a los doce (12) meses. Quedaran exceptuados aquellos productos de fabricación importada y los de origen biológico (elaborados con materiales de partida, como microorganismos, tejidos vegetales o animales, etc.), en los que se deberá indicar el vencimiento disponible al momento de la entrega y considerando el requerimiento de los servicios de laboratorio.

16º) Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre estas condiciones.

17º) Se deberán incluir todos los consumibles, lámparas, calibradores, controles y diluyentes necesarios para procesar todas las determinaciones.

18º) En caso de que el equipo no posea un sistema para purificación de agua (sistema de ósmosis u otro) la misma deberá ser provista por el oferente y la calidad deberá ser óptima para análisis químicos.

19º) El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

20º) Deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y al personal de electromedicina del hospital respecto a la mecánica del equipo.

21º) Deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real (tanto para evacuar dudas y consultas de usuario, así como también atención sólo de fallas primarias por parte del personal local. Indicar claramente las modalidades de contacto disponibles al cotizar para que puedan ser evaluadas por la comisión de preadjudicación, teléfono, correo electrónico, chat, etc).

22º) Se deberá contar con servicio técnico en la zona y el tiempo de respuesta no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, entre otras del plan de acción a seguir). Indicar disponibilidad de vehículos (tipo de cada uno de ellos) y personal (capacitación recibida).

23º) En caso de no contar con sistema de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema UPS externo para el equipo que permita terminar con los procesos en curso.

24º) El equipo deberá poseer conectividad bidireccional, on line, con el sistema de gestión propio del laboratorio sistema informático (SIL), desarrollado por la subsecretaría de salud. El proveedor deberá garantizar que el equipo quede conectado realizando una correcta transferencia de datos entre ambos (llave electrónica, permisos, autorizaciones, etc).

25º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de elegir el equipo que mejor se adapte a las necesidades de los distintos laboratorios incluidos en la presente Licitación, teniendo en cuenta las características solicitadas.

26º) Si bien se deberá especificar los montos unitarios en cada renglón, **se adjudicará considerando la oferta global**, teniendo en cuenta el costo total, desestimándose la propuesta que no dé cumplimiento a dicha condición.

27º) Si el equipo ofertado no posee el perfil completo de analítico solicitados, se deberá cotizar una alternativa para completar el menú.

28º) El proveedor deberá disponer de un equipo de BUCK UP considerando a los 7 laboratorios donde se instalarán, si una vez superado el tiempo de respuesta no se pueden solucionar los problemas.

29º) En caso de agotarse cantidades de algunos de los renglones de la futura orden de compra y existiera saldo de otros, se podrán compensar los mismos hasta agotar el saldo total de la misma.

30º) El **Plazo de entrega** deberá ser de la siguiente manera:

***De los reactivos:** Se realizarán 2 entregas del 50% a los 10 días y el 50% restante a los 60 días de recepcionada la orden de compra.

* **De los consumibles:** A requerimiento del Servicio.



EXPEDIENTE N° 8600-008320/2019
APERTURA: 06 de febrero de 2020
HOJA N° 4

PAOLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Local de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 311/2020
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

* De los equipos: La instalación será a coordinar con el jefe del Laboratorio de cada uno de los hospitales en un plazo de 15 días de recibida la orden de compra o podrá indicar en alternativa otro plazo, el cual será evaluado por la comisión de Preadjudicación.

31°) El presente contrato tiene un período de vigencia de 12 meses, con opción a Prorroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes.

32°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una **Mejora de Oferta** a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

33°) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada por renglón.-

34°) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

35°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

36°) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes conformados.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

37°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

38°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

39°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

40°) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones.

41°) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

42°) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

43°) Lugar de entrega: los reactivos necesarios para procesar todas las determinaciones deberán ser entregados en el Depósito Central, sito en B° Confluencia Tronador esquina El Bolsón Neuquén Capital – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.



EXPEDIENTE Nº 8600-008320/2019
APERTURA: 06 de febrero de 2020
HOJA Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2020

PAOLO ALEJANDRO CARRASCO HORA: 10:00
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

44º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamo alguno, además de las sanciones que correspondieren.

45º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Ejecución Presupuestaria (Sector Liquidaciones) de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

46º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

47º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio Nº3 - Piso 3 – Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8600-008320/2019 PAOLO ALEJANDRO CARRASCO
APERTURA: 06 de febrero de 2020 Director Gral. de Compras
HOJA Nº 6 SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 311/2020
HORA: 10:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN.....

DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS A LA JURISDICCIÓN *DEL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN*, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA.....DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

.....

NEUQUÉN,.....de.....de 2019.-